

FECHA: 16/04/2015
EXPEDIENTE Nº: 56/2008
ID TÍTULO: 2500184

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La modificación del Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales por la Universidad Carlos III de Madrid se realiza en el marco del programa de acreditación con ANECA en orden a la obtención del sello EURO-ACE. Una de las condiciones necesarias establecidas por ANECA para participar en este proceso de acreditación - ACREDITA plus-, consiste en tener las memorias de verificación de los grados participantes en la aplicación VERIFICA en su última versión. Dado que la memoria de este grado estaba introducida en VERIFICA en un formato anterior, se ha procedido a introducir

todos los contenidos de nuevo pero en la última versión. Para ello, se han cambiado exclusivamente los apartados en que se exige alguna adaptación y, en caso necesario se ha realizado alguna aclaración en las competencias y resultados del aprendizaje que resultan ser esenciales para la acreditación europea. A continuación se indican las modificaciones efectuadas: 1. Descripción del título: Se informa la lengua inglesa como lengua de impartición junto al español. 2. Justificación: Se introduce en este punto el perfil del egresado y los Resultados del aprendizaje del título, que figuraban antes en el punto 3 de "Objetivos y competencias" de la antigua memoria; la aplicación sólo permite introducir en el punto 3 las competencias codificadas. Además se añade el procedimiento para la tramitación de los grados, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2008 3. Competencias: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación. 4. Acceso y admisión de estudiantes: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación. 5. Planificación de las enseñanzas: El plan de estudios de este Grado no sufre ninguna modificación. Sin embargo, de acuerdo con el ajuste de competencias y resultados del aprendizaje del título, ha sido necesario revisar dichas competencias en cada materia. Además se han revisado los sistemas de evaluación y metodologías docentes y la lengua de impartición. 6. Personal académico: Se actualizan los datos del profesorado a la situación actual y se introduce el cuadro que exige la aplicación 11. Personas asociadas a la solicitud: Se cambia el nombre del Vicerrector

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se informa la lengua inglesa como lengua de impartición junto al español. Siguiendo las instrucciones de la Comisión de fecha 2/2/2015, se revisa todo lo referente al idioma tanto el apartado 1 de la memoria como en el apartado 5 y no se encuentran fallos a solventar. En el apartado 1 está indicado que el título se imparte en Inglés y Castellano, y en el apartado 5 se ha indicado que todas las asignaturas del primer curso y casi todas las del segundo (básicas y obligatorias) se pueden estudiar en inglés o castellano, ya que el alumno tiene la posibilidad de cursar el Grado en español o decidir cursar al menos 120 créditos en inglés.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se introduce en este punto el perfil del egresado y los Resultados del aprendizaje del título, que figuraban antes en el punto 3 de "Objetivos y competencias" de la antigua memoria; la aplicación sólo permite introducir en el punto 3 las competencias codificadas. Además se añade el procedimiento para la tramitación de los grados, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2008. En este apartado se contesta a todas las alegaciones formuladas en el informe provisional de ANECA de fecha 2/2/2015.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se

introducen en la aplicación.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación. Siguiendo las instrucciones de la Comisión de fecha 22/12/2014, se incorpora en este apartado la normativa interna de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas oficial de Grado de los Mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral y profesional (Consejo de Gobierno en sesión de 27 de noviembre de 2014).

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: El plan de estudios de este Grado no sufre ninguna modificación. Sin embargo, de acuerdo con el ajuste de competencias y resultados del aprendizaje del título, ha sido necesario revisar dichas competencias en cada materia. Además se han revisado los sistemas de evaluación y metodologías docentes y la lengua de impartición.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualizan los datos del profesorado a la situación actual y se introduce el cuadro que exige la aplicación

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se actualiza la información de Personal Administrativo

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del ámbito: No sufre modificación

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: No sufre modificación

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: No sufre modificación

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: No sufre modificación

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: No sufre modificación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen. Descripción del cambio: Se incluyen los datos actualizados.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: No sufre modificación

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados, sin posibilidad de nuevas iteraciones, a fin de obtener un informe favorable.

Madrid, a 16/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken